

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**132****MADRID NÚMERO 38****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Hallándose en ignorado paradero la demandada SERVICIOS INTEGRALES EL CIMBORRIO, S.L. y PROPISCIM SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle DECRETO DE ADMISION DE LA DEMANDA Y AUTO DE FECHA 04/03/2021 ACTA SUSPENSION Y NUEVO SEÑALAMIENTO 03/06/2021 por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Organismo Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe RECURSO DE REPOSICION EN TRES DIAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

**JUICIO Nº 130/2021****PERSONA QUE SE CITA**

SERVICIOS INTEGRALES EL CIMBORRIO, S.L. y PROPISCIM SL.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 10 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 7.1, UBICADA EN LA PLANTA 10 EL DÍA 29/09/2021, A LAS 12:15 HORAS.

**ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

D./Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.441/21)

